



SUPER NOTA

NOMBRE DEL ALUMNO: JOSE ANTONIO BORRALLES MORALES

NOMBRE DEL TEMA: NOM-007- SSA2/1993

PARCIAL: 3

NOMBRE DE LA MATERIA: SUBMODULO 1

NOMBRE DEL PROFESOR: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDEZ

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: TEC. ENFERMERIA GENERAL

SEMESTRE: 5TO

# Nom-007.

NORMA OFICIAL MEXICANA  
NOM-007-SSA2-2016, PARA  
LA ATENCION DE LA MUJER  
DURANTE EL EMBARAZO,  
PARTO Y PUERPERIO, Y DE LA  
PERSONA RECIEN NACIDA



QUE EL 6 DE ENERO DE 1995 SE PUBLICÓ EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA  
OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA2-1993,  
ATENCIÓN A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO

LA CIENCIA MÉDICA, A NIVEL NACIONAL E  
INTERNACIONAL, HA DESARROLLADO IMPORTANTES  
AVANCES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE  
PERMITEN ESTABLECER MEJORES PRÁCTICAS MÉDICAS,  
SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE  
EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO, ASÍ COMO LA  
ATENCIÓN DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA,  
ESPECIALMENTE, EN CUANTO A LOS CUIDADOS  
PRENATALES, ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD  
DURANTE EL PARTO Y LA ATENCIÓN QUE REQUIERE LA  
PERSONA RECIÉN NACIDA EN LOS PRIMEROS 28 DÍAS DE  
VIDA



LA ATENCIÓN MÉDICA QUE RECIBAN  
LAS MUJERES EN EDAD  
REPRODUCTIVA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS PARA LA  
ATENCIÓN MÉDICA PÚBLICOS,  
PRIVADOS Y SOCIALES DEL PAÍS, DEBE  
SER CON UN ENFOQUE PREVENTIVO,  
EDUCATIVO, DE ORIENTACIÓN Y  
CONSEJERÍA.



LA CONSULTA PRECONCEPCIONAL DEBE  
FOMENTARSE PARA PROMOVER LA SALUD DE  
LA MUJER Y DE SU DESCENDENCIA, EVALUAR  
LA SALUD DE LA MUJER EN ESTA ETAPA  
PERMITE IDENTIFICAR CONDICIONES DE  
RIESGO REPRODUCTIVO, EN EL EMBARAZO Y  
SOBRE TODO, LLEVAR A CABO MEDIDAS  
PREVENTIVAS.



# Nom-007

EN LAS CONSULTAS PRECONCEPCIONAL Y PRENATAL, SE DEBE INCLUIR VALORACIÓN POR EL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA.



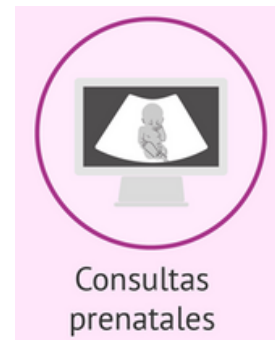
EN LA VISITA PRECONCEPCIONAL, SE DEBE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LOS CUIDADOS DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA, LACTANCIA, TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y APLICACIÓN DE VACUNAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS.



IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARAZADA, SU NOMBRE COMPLETO QUE ACREDITE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL EDAD, ESCOLARIDAD, ESTADO CIVIL, EMPLEO, LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL, TELÉFONO Y LOS DATOS DE ALGÚN FAMILIAR O AMISTAD PARA ESTABLECER CONTACTO EN CASO NECESARIO;



LA ATENCIÓN DEBE SER INTEGRAL Y ENFOCADA A CONSIDERAR LA REPRODUCCIÓN HUMANA COMO UNA EXPRESIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, PARA QUE SEA LIBREMENTE ESCOGIDA Y SEGURA; FOMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER, SU PAREJA



LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA QUE BRINDEN ATENCIÓN DE URGENCIAS OBSTÉTRICAS DEBEN CONTAR CON ESPACIOS HABILITADOS, PERSONAL ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y/O DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA ATENDER DICHAS URGENCIAS, EQUIPO E INSTALACIONES ADECUADAS, ASÍ COMO LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SU MANEJO



# BIBLIOGRAFIA

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/ALL/DOC/PROGRAMAS/VIH/LEYES%20Y%20NORMAS%20Y%20REGLAMENTOS/NORMA%20OFICIAL%20MEXICANA/NOM-007-SSA2-2016%20EMBARAZO,%20PARTO%20Y%20PUERPERIO.P](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/PROGRAMAS/VIH/LEYES%20Y%20NORMAS%20Y%20REGLAMENTOS/NORMA%20OFICIAL%20MEXICANA/NOM-007-SSA2-2016%20EMBARAZO,%20PARTO%20Y%20PUERPERIO.P)  
DF